



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y
Provisión de Puestos de Trabajo
Negociado de Gestión de Plantilla

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día treinta de enero de dos mil veintiséis, tomó conocimiento de la Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en el Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de 30 de diciembre de 2025 y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el siguiente sentido, y manteniéndose el resto del Acuerdo en sus mismos términos:

Donde dice:

“Especificidades para el puesto de trabajo siguiente:

Titular del Órgano Responsable de Contabilidad Municipal (A390), (VPT 524001111), reservado a funcionarios con habilitación nacional, subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, subgrupo A1, nivel 30, y cuyo sistema de provisión será el concurso”.

Debe decir:

“Especificidades para el puesto de trabajo siguiente:

Titular del Órgano Responsable de Contabilidad Municipal (A390), (VPT 524001111), reservado a funcionarios con habilitación nacional, subescala Intervención-Tesorería, subgrupo A1, nivel 30, y cuyo sistema de provisión será el concurso”.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Excm. Junta de Gobierno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha indicada a pie de firma.- EL JEFE DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.- P.A. LA JEFA DE LA SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO,

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia

Código Seguro De Verificación	FR8i+U40wFBWDx0Icwm2hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	02/02/2026 08:34:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FR8i+U40wFBWDx0Icwm2hQ==		

